

**AUTORIZA EXENCION DEL PAGO DE
DERECHOS MUNICIPALES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2799

MELIPILLA, 13 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1590, de fecha 30 de diciembre de 2004 que Dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- b) La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Villa Los Prados, de fecha 11 de noviembre de 2013;
- c) El E-mail S/N°, de fecha 11 de diciembre de 2013, del Director de Obras Municipales;
- d) El Acuerdo N° 0286, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2013;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Exención del 100% en el pago de los Derechos Municipales para el Permiso de Edificación, del Proyecto de Ampliación, que involucra a 24 familias del "Comité de Vivienda Villa Los Prados".

2.- La Dirección de Obras Municipales velará por el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/